

EL GOBIERNO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G. LABERT, plaza de Cort, número 38, a 10 reales vellón mensuales en esta isla,

y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesión del día 10 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta a la una y cuarenta y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron a la comisión de actas diez pliegos remitidos por el señor ministro de la Gobernación, que contenían las de las elecciones para llenar las vacantes de diputados a Cortes se han verificado en los distritos de las provincias de las Baleares y de Burgos.

Leyóse la lista de las peticiones últimamente recibidas en secretaría, y señaladas con los números del 295 al 319, y pasó a la comisión que entiende en el asunto.

También pasó a la comisión respectiva una exposición del obispo de Lérida, haciendo observaciones sobre el proyecto de ley de amortización presentado por el gobierno.

Dióse cuenta del objeto de las secciones en su reunión de ayer.

Se leyó el dictamen de la comisión de presupuestos sobre las cargas de justicia (véase el apéndice al Diario de las Sesiones de hoy), y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría y se señalaba día para su discusión.

Leída una proposición de ley sobre las suertes repartidas a los yunteros, braceros del campo, militares y viudas, dijo en su apoyo como uno de sus autores.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, ofendería la ilustración de las Cortes si me detuviera a hacer un examen prolijo de los fundamentos en que se han venido apoyando hasta el día la propiedad de terrenos repartidos, en virtud de diferentes disposiciones del gobierno, y a consecuencia de algunas leyes. El deseo de que en la actualidad, y con motivo de la desamortización de los terrenos propios, no pudiera confundirse la propiedad que tienen ganada y adquirida, de una parte los braceros y yunteros, y de otra los militares que prestaron eminentes servicios en la guerra de la Independencia, y los que después los han prestado a su país, los cuales han sido recompensados con pequeñas porciones de terrenos de esta clase, es lo que nos ha movido a presentar a las Cortes este proyecto, a fin de que reasumiendo o recapitulando en una sola ley, independiente de la desamortización, todas estas pequeñas porciones repartidas y concedidas con arreglo a las leyes a los braceros, yunteros, militares y viudas, se evite una confusión que podría ser muy lamentable al tiempo de hacerse la desamortización relativamente a los terrenos propios. Ruego pues a las Cortes se sirvan tomar en consideración este proyecto, a fin de que pasando a las secciones, estas nombren una comisión que de dictamen acerca de él.

Hecha la oportuna pregunta, se tomó en consideración el proyecto de los señores Gonzalez de la Vega y otros, y pasó a las secciones para el nombramiento de comisión.

Leyóse acto continuo otra proposición que decía así:

«Pedimos que se nombre una comisión que reclame del gobierno todos los expedientes relativos a los títulos de médicos, cirujanos y farmacéuticos, que haya motivo para sospechar fueron expedidos ilegalmente, y proponga lo que crea conveniente.»

El señor Codorniu, uno de sus autores, se reservó apoyarla para cuando estuviera presente el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La línea del ferrocarril de Villasequilla a Toledo concedida a don José Zaragoza y compañía se ha anulado; pero como esto puede servir de base

alcaminó que después se hará hasta Talavera, desearía saber si por parte del gobierno serían aceptadas en lo que tuviera de admisibles las proposiciones que la diputación provincial, el ayuntamiento o los particulares hicieran.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno está dispuesto a examinar todas las proposiciones que se hagan relativas a las construcciones de ferrocarriles, y mucho más en una línea tan importante como esa, que partiendo de Villasequilla y puesta en comunicación con Toledo, puede dirigirse a Talavera atravesando toda la vega del Tajo hasta Almaraz. Esta concesión se había hecho a una compañía, la cual no cumplió con las condiciones del contrato, dando lugar a que se declarase que había caducado aquella concesión; por consiguiente, los que quieran hacer nuevas proposiciones tienen ancho campo para presentarlas al gobierno; éste las examinará, y si las encuentra aceptables, propondrá a las Cortes lo que crea conveniente.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Doy gracias al señor ministro de Fomento por la benevolencia con que se ha dignado contestar a mi pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Abrese discusión sobre los dictámenes de la comisión de peticiones.

Aprobóse sin oposición el señalado con el número 194. El del número 195 decía lo siguiente: «Varios vecinos pobres del pueblo de Vicalbaro esponen a las Cortes que después de abolida la contribución de consumos, se siguen subastando en dicho pueblo los derechos en mayor escala que los señalados en el real decreto de 23 de mayo de 1845, con notoria infracción de la ley.

«La comisión es de dictamen que pase al gobierno.»

Después de su lectura dijo:

El Sr. ORENSE: Señores, me parece que no solo en el pueblo de Vicalbaro, sino en otros, se adopta la costumbre de reclamar los derechos de consumos con otra denominación o con otro objeto. Es preciso que el gobierno tenga cuidado de que esto no suceda así, porque entonces una de las pocas conquistas que ha proporcionado a los pueblos esta media revolución, sería enteramente defraudada y la generalidad de los vecinos dirían:

«Si yo pago la misma cantidad ora sea para este, ora sea para otro objeto, lo que se ha hecho no es más que una cuestión puramente de nombre.» El gobierno no debe estorbar que se establezcan esos derechos, como también publicar en la Gaceta de Madrid la lista de todos los pueblos que tenían el derecho de puercas, y que pagaban en este concepto, para que se vieran los considerables ahorros que hemos proporcionado los diputados de estas Cortes constituyentes.

2.º Disponer que en las provincias se publique una lista igual relativamente a todos los pueblos de la misma provincia y del total, de manera que en la Gaceta del gobierno constase por provincias todo lo que se viene ahorrando, y en el Boletín Oficial de cada una de estas todo lo que ahorran los pueblos. Este sería un buen sistema para que los pueblos vieran lo que habían venido ganando en esta media revolución; sería además un medio moral para ver las ventajas que se sacan de la discusión de estos cuerpos, a los cuales tan pronto se les ataca asegurando que no hacen nada, como diciendo que hacen demasiado.

Siendo que no esté presente el señor ministro de Hacienda; sin embargo, espero que sus compañeros de gabinete le harán presente estos deseos, que lejos de ofrecer inconvenientes han de dar fuerza moral al gobierno. Espero además que el ministerio hará cuanto esté de su parte para que todas las contribuciones sean directas, contribuciones que tarde o temprano han de acabar por ser populares.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo haré presente al señor ministro de Hacienda las observaciones del señor Orense. Sin embargo, diré a S. S. que hay provincias en las cuales

ciertos derechos de consumos indirectos son indispensables, como sucede en Cataluña.

Se leyó el dictamen sobre la petición señalada con el número 196, en la que los vecinos de la villa de Alcaudete piden a las Cortes se les aplique la gracia concedida en el real decreto de 21 de agosto de 1848, sobre rebaja del setenta por ciento respecto a los atrasos de censos y memorias.

Los señores Caparrós, ministro de la Gobernación, y Puig hicieron algunas observaciones; aprobándose el dictamen con la adición de que el gobierno dé cuenta a las Cortes de la resolución que adopte.

Fueron aprobados sin discusión los dictámenes relativos a los números 197 y 198.

Se leyó el 199, que decía: El ayuntamiento constitucional de Ibiza pide a las Cortes se sirvan acordar que por la administración de Hacienda pública de las islas Baleares se le entreguen 7,800 pesetas de las pensiones en especie de sal correspondientes a los años de 1852, 53 y 54, que les están concedidas por real cédula de 13 de marzo de 1855, confirmada por las Cortes constituyentes en 22 de setiembre de 1837, para cubrir las atenciones de beneficencia por atrasos de la pensión de 2,000 pesetas en especie de sal asignada cada año.

«La comisión es de dictamen que pase al gobierno.»

Después de su lectura habló en su apoyo el señor Perez y demás diputados de las Baleares, de cuyos discursos tienen ya conocimiento nuestros lectores.

El Sr. ESCALANTE: Deseo que la comisión, atendiendo a los servicios prestados por el señor don Antonio Morales, estando de segundo jefe de la Reina, modifique su dictamen acordando la fórmula de que pase al gobierno, y con los antecedentes pueda resolver.

El Sr. PUIG: La comisión no puede acceder, con mucho sentimiento mío, porque cree que debe ponerse un coto a estas peticiones.

El Sr. ESCALANTE: Porque el gobierno tiene estos antecedentes deseo que pase y el. Sin mas discusión se aprobó el dictamen igualmente que el de la petición número 201.

Leyóse la señalada con el número 202, cuyo tenor era el siguiente:

«Don Pablo Adzara, vicario de la ciudad de Valencia, concesionario del canal de dicha ciudad a Sueca, pide ser indemnizado de los muchos daños y perjuicios que ha sufrido en sus intereses en la noche del 12 de julio último, en la cual cierto número de criminales, aprovechándose de las circunstancias políticas en que se encontraba Valencia en aquella época, le incendiaron y robaron todos los efectos que la empresa del canal tenía dispuestos para las obras del tercer tramo o sección de Sales hasta el Turia.

A continuación dijo: **El Sr. NAVARRO (don Alonso):** Señores, tratándose de una indemnización justísima, deseo que el señor ministro de Fomento me diga si está dispuesto a presentar un proyecto de ley con el fin de indemnizar, si es justo, al concesionario don Pablo Adzara de los males que le causaron los enemigos de la revolución y del orden público.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno no puede presentar ese proyecto. Lo que hará será examinar el expediente, y proponer lo que crea justo.

El Sr. NAVARRO: Quedo satisfecho.

El Sr. MARTIN: Señores, creo que estamos en el caso de adoptar una resolución para esa clase de peticiones. La justicia exige que se sepa todo lo que haya y se escarmiente a quien tenga la culpa, a fin de que la nación se vea precisada a pagar lo que es necesario.

El Sr. LA PORRE (D. Carlos): Al oír hablar al señor Martin de si había autoridades en Valencia, debo decir que yo me hallaba de gobernador en aquella época, y en el momento que tuve noticia de los desmanes que se trataba de hacer, dispuse que saliesen a batir a los revoltosos; y en efecto, salieron nacionales y guardia civil, y un nacional salió

herido, por lo que fue recompensado con la cruz de Isabel la Católica. Digo esto para que no se crea que ha habido autoridades que dejen de corregir los desmanes.

Quedo aprobado el dictamen.

Lo fueron también el de la petición número 204 y 205.

Se leyó el 206 que decía: «Doña Juana Lopez, natural de la villa de Sarria, provincia de Lugo, pide una pensión en consideración a haber sido asesinado por los facciosos en 26 de agosto de 1839 su marido Francisco Lopez, miliciano nacional de dicha villa.»

«La comisión es de dictamen que pase al gobierno.»

Dijo después de su lectura:

El Sr. ULLOA: Quisiera que la comisión adiciones como lo ha hecho en otros dictámenes el de que se trata, porque aunque es un sugeto oscuro dio quien se pide para patria y a la libertad lo que el hombre más ilustre.

El Sr. ministro de la GUERRA: Tengo que repetir lo que dije ya con motivo de otras peticiones. El gobierno se ha decidido a no proponer ninguna pensión a las Cortes.

El Sr. ULLOA: No he hacer cargo al gobierno; mi ánimo ha sido llamar su atención hacia la petición de que se trata.

El Sr. GARRIDO: La comisión ha visto esa exposición sin mas antecedentes, y propone que pase al gobierno para que este la examine.

Después de unas breves palabras del señor Ruiz Pons quedó aprobado.

Se leyó el que decía relación al número 207 que se inserta a continuación:

«La diputación provincial de Castellón de la Plana pide a las Cortes se sirvan declarar que las reales ordenes de 22 de diciembre último no han derogado ni modificado en esta parte lo dispuesto por la ley de 3 de febrero de 1823.»

«La comisión es de dictamen que pase al gobierno dando cuenta de la resolución que adopte.»

Después de leerse dijo:

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Las Cortes no estrañarán que yo use de la palabra en este negocio puesto que se trata de una exposición de la diputación de la provincia que tengo el honor de representar. El otro día el señor ministro de la Gobernación (que siento no se halle presente en este momento) manifestó a las Cortes que estaba entendiéndose con el de Hacienda para que las diputaciones continuasen en el conocimiento de los asuntos de estadística. Esto pide la diputación de Castellón, porque ha sido siempre el conocimiento y atribución de las diputaciones provinciales, y porque cuando se estableció la ley de 3 de febrero nada se dijo de que no entenderían de estos negocios por mas que se disputase otra cosa en el decreto de 22 de diciembre último, época en que estaban reunidas las Cortes constituyentes, en la cual no sé como el gobierno se permitió legislar sin venir a pedir autorización a las mismas. Las diputaciones al establecerse han tomado el personal que tenían en 1843, mientras que las oficinas de Hacienda conservan el que han tenido siempre. A mi me parece acertado el dictamen de la comisión; pero quisiera que el gobierno resolviese pronto y a favor de las diputaciones esta cuestión, para que pudiese conocer de los negocios de estadística agravios de cupos y cuotas de contribuciones.

El Sr. ministro de FOMENTO: Prometo al señor Bayarri hacerlo presente al señor ministro de la Gobernación con muchísimo gusto.

Sin mas discusión quedó aprobado el dictamen. Lo fueron igualmente los del número 208 al 213 inclusive.

Se leyó el número 214, que decía así:

«Los ayuntamientos de las capitales de partido de la provincia de Orense, piden a las Cortes se sirvan decretar la rebaja de las contribuciones que gravan dicha provincia, en atención al desgraciado estado en que esta se

encuentra. «La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

El Sr. YANEZ RIVADENEIRA (D. Manuel): Llamo la atencion del gobierno sobre el estado de la provincia de Orense.

El señor ministro de Fomento ofreció ver el expediente de esta carretera y hacer cuanto esté á su alcance para su terminacion.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

Continuando en la orden del dia se aprobó sin debate el dictámen de la comision de ferrocarriles, para que se confirme la concesion del Grao á Valencia y de Valencia á Játiva.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion de las bases.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la base novena que trata de la organizacion del Senado por nombramiento de la Corona y con carácter vitalicio; el voto del señor Olóza...

A peticion del señor Moreno Barrera se consideró esta enmienda como adición al voto particular del señor Olóza...

Abierta discusion sobre el voto del señor Olóza.

El Sr. GÜELL Y RENTE. Señores, diputados; desde hace largo tiempo se está verificando una difícil lucha entre los derechos de los pueblos y los privilegios...

Como la verdadera libertad consiste en ser esclavo de la ley, yo creo que la libertad de la inteligencia consiste en ser esclavo de la verdad; trastorna este orden y habreis herido de muerte la libertad...

En el mundo existen tres grandes autoridades que son las que forman la civilizacion. Estos tres elementos son la autoridad religiosa, la política y la filosófica.

Estas tres autoridades es necesario que concurren para la formacion de las leyes, pero sin que resulte ninguna privilegiada. Si privilegiamos la autoridad religiosa...

El poder legislativo es necesario que solo la nacion lo confiera. Si confesamos que en la nacion residen los poderes, no podemos permitir que esa autoridad la de a los senadores...

Señores, toda la defensa de mi opinion la voy a defender en las palabras de un hombre honrado y sabio que ha tenido España, y cuyo nombre pasara a la historia...

Y en otra discusion: «Y juzga la comision que no habrá hombre de algunos conocimientos, y que se haya hecho amar entre sus conciudadanos, por su celo, patriotismo y talento, que no sea nombrado para este segundo cuerpo colegislador, destinado a que revea lo que se haya determinado por el otro...»

De manera, señores diputados, que este sabio crea que con los méritos de cada ciudadano español, había lo bastante para llegar a representar dignamente al pais...

nia siempre la conducta de los buenos.

Yo creo que lo que sostiene el poder legislativo es la prudencia, la justicia y la moralidad. El Senado según lo presenta el señor Olóza...

Suspendida la discusion subió a la tribuna el señor ministro de Hacienda, y leyó despues de un largo preámbulo el siguiente

Proyecto de ley

«Artículo único. Se autoriza al gobierno para aplicar los títulos de la deuda pública al tres por 100 emitidos y que se emitan en virtud de las leyes de siete y 22 de febrero último a garantir préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año y para consignarlos en poder de particulares bajo las formalidades y precauciones que el gobierno juzgue mas convenientes.»

El Sr. vice-presidente OLEA. Este proyecto pasará a la comision de presupuestos.

Continúa la discusion pendiente. El señor Escosura tiene la palabra.

El Sr. ESCOSURA. La gravedad de esta cuestion me obliga a tomar parte en ella. Traté de la organizacion de uno de los cuerpos colegisladores. Pero antes que todo voy a decir algunas palabras en contestacion a las que he oido al señor Güell.

Ha impugnado S. S. el voto particular del señor Olóza, porque no pide un Senado popular, sin condicion ninguna en los elegidos; pero yo creo que una vez resuelto que haya dos Cámaras, no puede menos de haber alguna distincion.

Aprobando la Asamblea el dictámen de la comision, no puedo figurarme que haya querido dos cámaras legislativas en vez de una. Hay que suponer que existe en la sociedad dos géneros de intereses: los permanentes y los del momento. Contestado ya en este punto el señor Güell, vengo a la cuestion.

En esta materia se conoce la organizacion aristocrática, la vitalicia, la popular y la mixta. La cámara aristocrática allí donde es posible es el mejor de los Senados, porque la aristocracia no puede existir en ningun pais sin la vinculacion que representa el monopolio de la propiedad territorial en determinadas manos; por eso donde quiera que ha habido un Senado procedente de tal aristocracia, ha sido duradero.

Dicho esto, hay necesidad de añadir que el Senado hereditario es inadmisibile en este pais, porque muestra aristocracia que históricamente estimo yo mucho, es hoy completamente nula en España.

Queda pues un Senado temporal o vitalicio. ¿Y en qué está la diferencia? Sustancialmente no hay ninguna, porque la vida del hombre no tiene duracion marcada. Lo que importa es que el Senado pueda o no renovarse en todo o en parte; aquí estriba la dificultad. Si no puede renovarse, como se resolveron los conflictos políticos? Como se han resuelto en julio con la espada, con una revolucion. Yo sé que los señores de la mayoría de la comision no quieren eso; pero involuntariamente desean un Senado vitalicio.

No se propone aquí, pero he visto en los periódicos un Senado de eleccion por clases. Esto es desconocer el estado de la sociedad moderna. Para que haya representacion por clases, es menester que estas existan, y yo las niego. Las condiciones de toda clase son la comunidad de intereses y la perpetuidad de ellos. Las clases existen donde hay nobleza con privilegios determinados.

Esa es la sociedad que yo llamaré gremial, que nuestros padres han alcanzado.

Repito que no hay clases; todos somos estado llano.

Pero supongamos que las hubiera; ¿cómo elegirían sus representantes? Esto era impracticable, porque no se podría averiguar la aristocracia de cada una, cuyas aristocracias reunidas serian las que formase el Senado.

Si pues no es posible el Senado aristocrático por clases ni por aristocracias individuales, no queda mas Senado que el electivo o el que propone la mayoría de la comision.

Puede nadie creer que este último representante directa ni indirectamente la opinion del pueblo? Y téngase en cuenta que yo no niego que en alguna ocasion pueda espresarla y servir; pero si niego que pueda representarla, porque ese Senado no debería su existencia al pueblo, sino a la Corona, que nombra la mayor parte de las dignidades, de entre las cuales elige los senadores. No representando pues al pueblo, ¿en virtud de qué principio legisla? Porque ¿qué significa la base de la soberanía nacional que se nos decía aquí que no preceptuaba nada? Si algo preceptuaba, es que el Senado no sea de eleccion de la Corona...

na; que lo sea por el pueblo, que es de quien emanan todas las potestades.

Si el Senado vitalicio es por su origen causa de revoluciones siempre que hay disidencias entre el poder legislativo y el ejecutivo, ¿por qué quereis resucitarle, cuando ademas proviene de la Constitucion de 1845? Yo no lo concibo. Será una razon para que los progresistas, que han estado once años fuera de los negocios públicos, den vida a una institucion que durante esos once años apoyó todas las medidas que conducian a aniquilar a ese partido? Yo creo que no. Los senadores que dieron ese acto de moralidad estén seguros de que vendrán al nuevo Senado que propone el señor Olóza. Es verdad que el Senado de 1845 tiene un día de gloria. Iremos a restablecer una corporacion porque un día prestó un servicio importantísimo al pais? Esto no es una razon, y por lo mismo creo que debemos acordar lo que sea mas beneficioso a los pueblos.

Rápidamente he examinado la materia con relacion a las diferentes razones que se oponen al voto del señor Olóza. Cuatro palabras en su apoyo.

Resuelta la necesidad del Senado que en él se propone, y el principio de la soberanía nacional, el principio de eleccion es inconcuso, innegable. ¿Y quién ha de elegir? Los electores a quienes la Constitucion del Estado declaró la capacidad política.

Os recomiendo, señores de la comision, esa division tan sabia. Los ciudadanos, pues, que eligen a los diputados, son los que deben elegir a los senadores. Y deben hacerlo de modo que formen un cuerpo donde predomine el juicio sobre la voluntad. Aquí el sentimiento público representando por los diputados; allá los hombres de edad madura que, despues de haber corrido la carrera política, se opongan con su experiencia a la inesperienza de la juventud. Su mision es ornos y juzgarnos. El señor Olóza pide la edad de cuarenta años, edad la mas conveniente para ser senador.

Concluyo, pues, manifestando mi deseo de que los señores diputados que pertenecen al partido progresista aprueben todos sin excepcion el voto particular del señor Olóza; el que quiere el Senado vitalicio, eso debe votar en contra.

El Senado vitalicio agrega al poder ejecutivo una influencia directa; el del señor Olóza la da a la soberanía nacional. Ahora, señores diputados, votad en conciencia.

El Sr. INFANTE. Escúchenme los señores diputados con la benevolencia y con aquella razon fria propia de legisladores, y disimúlenme si no me doy otra razon como militar, cuando veo un dictámen como el del señor Olóza, si no aquella de alicuando bonus dormitat Homerus.

No me ocuparé de si hay clases o no, ni entraré en la cuestion de las teorías. Yo no voy a hacer mas que la relacion exacta contemporánea de lo que ha ocurrido entre nosotros. Pero seame licito decir antes que el Senado romano fue lo último que se corrompió, y que respecto a que el nuestro vitalicio se ocupó solo de cuestiones de moralidad, no debio olvidarse que de nada sirve la política en un pais donde la moralidad no predomina.

Voy a hacer las comparaciones entre unos y otros Senados, porque ha dicho el señor Escosura que aquel Senado no estuvo a toda su altura mas que un día, en una votacion que le hace mucho honor. Eso no es exacto. Por tres años consecutivos estuvo aquel cuerpo luchando contra el poder; y cuando todos callaban, en aquel cuerpo se hablaba, y no se hablaba no solo en bien de la moralidad, sino en bien de la libertad. Y en tanto, ¿qué hacia el otro cuerpo elegido por el pueblo? (Una voz: elegido por el gobierno.)

Dijo aquí el otro día un señor diputado que el ministerio que concluyó a consecuencia de los movimientos de julio, había querido restablecer la Constitucion de 1837. ¡Ojalá lo hubiera hecho!

Lo que queria aquel ministerio, era el Senado electivo, porque no podia gobernar con el Senado que había. Hasta los decretos estaban estendidos.

Pero veamos que ha ocurrido en España. Ha habido dos clases de Senado: electivo y vitalicio. Senado electivo: antes del año 40 a poco de promulgarse la Constitucion de 37 se hizo eleccion de senadores, siendo yo nombrado por Castellón, cuyo honor no he olvidado.

Vinieron los acontecimientos del 40, nombróse la tercera parte de senadores por haber sido disuelto el Congreso. ¿Y qué sucedió? Que aquel Senado contuvo a aquel gobierno: vinieron los del año 43, y entonces infringiendo un artículo terminante de la Constitucion, se disolvió el Senado y se nombraron nuevos senadores en los que influyó la intriga palaciega, porque los nombró el gobierno provisional compuesto de progresistas. Cuando se formó, solo fueron nombrados...

tres progresistas, y estos estuvieron haciendo la oposicion. Este Senado había destruido Alcoy, el cual cerró las Cortes por temor a la oposicion del Senado.

Pero hay otra circunstancia. Aquel ministerio se empeñó en que no se tratase de la secreta se acordó por unanimidad que se discutiese al día siguiente.

Vino por fin el ministerio del conde de San Luis, que para adquirir popularidad retiró la reforma de la Constitucion de 1845. El resultado de esta oposicion, todos los conocen. Pues bien, si hemos tenido dos Senados, uno electivo y otro vitalicio, ¿por cuál deberemos decidirnos?

Téngase en cuenta que no siempre habrá el entusiasmo de hoy, que vendrán las elecciones y podrán ser como las de otros tiempos; y que si el Congreso es elegido mal, será elegido el Senado, y si este se compone de todas las notabilidades españolas, será una garantia perpétua de las libertades públicas. Otra observacion. Los senadores electivos que destruyeron la Constitucion de 1837 recibieron premios y honores, y los vitalicios de los 107 que eran empleados fueron separados y desterrados. Es necesario que resolvamos la cuestion mirando no solo al presente, sino al porvenir, y que tratemos a toda costa de evitar nuevos males. Pero hay mas: yo estaba lleno de entusiasmo con la Constitucion de 1812; entonces se decía aquí, estamos 200,000 hijos de Padilla (que así se llamaban los milicianos); que iremos a combatir en defensa de la Constitucion. ¡Ah! señores. Solo la Milicia de Madrid, alguna poca de Sevilla y de otros puntos cumplieron su promesa; y en la de Madrid iba también el señor Olóza, y perdóneme que haga esta cita, si de ella resulta que S. S. es algo viejo. Y que sucedió con los 200,000 hijos de Padilla? Que algunos pocos se sacrificaron y los demás quedaron en sus casas.

Por eso, señores, no tengo tanta confianza en el entusiasmo permanente. En el año 43 se contaba también con la Milicia nacional, y un decreto, un solo decreto bastó para quitar las armas en 1844 a 150,000 nacionales que había. Se dice que esto no ocurrirá ahora; no pido a Dios que no suceda; pero como ha sucedido en esas épocas, justo es que tenga mi temor. ¿Y como no se repetirán esos sucesos? Formando una Constitucion en derredor de la cual puedan agruparse todas las notabilidades de España; una Constitucion que tenga un Senado en armonia con el que se conoce en las demás naciones. Y no se diga que no debemos hacer caso de los extranjeros, porque como dijo un antiguo poeta: «Si tantos halcones la garza combaten, a fé que la maten».

Evitemos toda complicacion por la cual pueda ser destruida la Constitucion que vamos a formar. Puede ser que yo esté equivocado, pero concluiré como concluyó el señor Escosura, diciendo: quiera Dios que la experiencia no nos haga conocer quién tiene razon.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Hecha la pregunta de si se reuniría mañana el Congreso en sesion secreta para tratar de asuntos interiores, se acordó negativamente.

Se leyó el dictámen de la comision de presupuesto sobre la proposicion para el pronto armamento de la Milicia nacional, y en el se presenta a la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley con el siguiente

«Artículo único. Se concede al gobierno un crédito de 10 millones de reales, con destino al armamento de la Milicia nacional, facultándole para adquirirlo en las fábricas del reino, segun crea mas conveniente.»

Acto continuo se anunció que dicho proyecto se imprimiría; se repartiría y se señalaría día para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del día para el lunes. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Erán las cinco y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 14 de marzo.

Cualquiera persona sensata que fije su atencion en la prensa que un día y otro se ocupa en atacar al gobierno y gobernar a su capricho el pais, no vera en medio de tanta algaravia de cargos y recriminaciones, mas que una Babel, que a los ojos de los estadistas extranjeros constituye una verdadera casa de locos.

No hay mas que coger uno de los diarios a que aludimos, leerlo con un poco de criterio, y el mas miope, hará justicia a nuestra calificación, por dura que parezca.

No hay medio, invencion ni arma que no se ponga en juego para conducirnos a una anarquía de ideas, capaz por si sola para no salir nunca de esta agitacion que nos asesina y destruye.

¿Qué mas puede inventarse? Baste decir que hace cuatro dias llevó cierto diario su sistemática oposicion hasta el extremo de ridiculizar al gobierno, diciéndole que tenía miedo a una mujer. El gobierno no tiene miedo a una mujer! Y aun dado el supuesto, ¿no sabemos por una dolorosa experiencia, el daño que puede hacer una mujer colocada en cierta posición?

Esa mujer a quien se alude, ¿no derribó un gabinete presidido por el general Narvaez? Si esto es histórico, ¿a qué negar que esa mujer sorprendió nada menos que a una elevada persona? ¿A qué ocultarlo? ¿Por qué no se ha de decir al país la verdad? ¿Ignora el colega a que aludimos (no, que lo sabe mejor que nosotros,) la influencia de esa mujer, y que el gabinete presidido por Bravo Murillo se vió en la necesidad de espulsarla de la corte, y aun estrañarla del reino? ¿Ignora que ciertos diarios anunciaban por telegrafo el itinerario de su viaje? ¿Por qué ese empeño de que vuelva esa mujer a la corte, y con qué objeto? ¿No es degradante para quien la tolera, como para quien la defiende, esa tenacidad en tener en la corte una persona que abusando de la credulidad o de la ignorancia, quiere hacer prevalecer la superstición mas supina, en medio del siglo XIX?

No se nos ponga en el caso de hacer otras revelaciones muy graves. Marché pronto fuera de Madrid esa mujer, ó desde luego publicaremos la historia de sus hazañas políticas, que por cierto son muy peregrinas; en cuya historia tendremos que mezclar, a pesar nuestro, a quien no quisieramos nunca verle figurar en semejante historia.

No queremos camarillas irresponsables. Cuando haya algún ciudadano tan amigo de sus reyes que desee hablarles del estado del país, queremos que lo haga en presencia de sus consejeros responsables; pues ni la cizaña ni la maledicencia, sembradas subterráneamente, deben permitirse, porque como armas de mala ley solo hiéren por la espalda y lejos de proporcionar el bien, fomentan el mal impunemente. Quedense alla para otros tiempos las combinaciones nocturnas: todo lo que no se puede ver a la luz del sol, ni es legal, ni pertenece a lo leal y caballeresco del sistema que nos rige.

Por lo demas, ya sabe nuestro colega, que quien presenta el pecho descubierto al enemigo, lo mismo en el campo de batalla que en la tribuna y en la prensa, mal puede temer a una mujer, que, dicho sea de paso, nosotros no hubiéramos concedido su regreso a la corte.

(Iris de España.)

Los señores Montesino, Montemar, Rancés y Villanueva, Cánovas del Castillo, Chao, Fernandez de los Rios y Carballo, han presentado a la mesa del congreso una proposicion, pidiendo que se autorice al ministro de Fomento para que abra un concurso entre los pintores españoles, con el objeto de consignar en un gran cuadro que se colocará en el Museo Nacional, el acto solemne de la coronacion del ilustre poeta don Manuel José Quintana.

Al mismo tiempo desean los firmantes que se asocien la Asamblea y el gobierno de S. M. en nombre de la na-

cion que representan, y de un modo digno de la época, a esta solemnidad, única en nuestra historia.

El gobierno propondrá en su dia a las cortes el crédito necesario para cubrir este gasto.

Celebramos mucho que estos celosos diputados hayan propuesto que el acto nacional, único en nuestra historia, tenga toda la importancia que el asunto en si reúne.

Nos acaban de decir que los tenedores de la deuda flotante se han amañado algun tanto, visto que su juego ha principiado a descubrirse.

(Iberia.)

PALMA.

Quando el famoso *Heraldo*, sostenido y alentado por la camarilla polaca, se esplayaba en aquellos patrióticos pensamientos, que tantas y tantas veces produjo el no menos famoso *Balear*, aunque en menor escala, nos figurábamos que aquel órgano digno de una pandilla audaz, sería el *non plus ultra* del cinismo; pero nos hemos equivocado: el hijo es mucho peor que el padre; a falta de razones apela a falsedades, y a falta de justas recriminaciones acude al arsenal de las injurias, asemeja en esto al asno que en vez de castigar a la mosca que le pica planta un par de coces a un guarda-canton.

Es mucho lo que puede en ciertos seres el espíritu de conservación! Pero por mucho que el *Balear* haga, es preciso que se desengañe de una cosa y es: que todo su trabajo se reducirá a machacar en hierro frio.

No estamos en tiempo de palabras, sino de obras; y a las obras si apelais vereis lo que os cuesta. Vuestros hombres apelaron al engaño para conseguir el mando; los nuestros espusieron su vida varias veces para derrocarlos, y lo consiguieron: lo consiguieron carísimo *Balear*, y cuenta que la gota mas insignificante de sangre que se vertió, valia mas que las vidas, todas de aquellos salteadores de poltronas. ¿Pensais volver al mando? ¿pensais que el pueblo sea tan tonto, que no haya escarmentado? Si tal creéis, ¿qué boberia! Y sobre todo vosotros, que dejasteis hundir a vuestros hombres sin intentar defenderlos! ¿No hay duda que contragisteis méritos para alegarlos si la nefanda camarilla polaca volvía al poder! ¿No hay duda que se fiaría de vosotros, viendo el arrojo con que os lanzasteis a las calles para contener la revolucion! Mas nos apreciarán a nosotros, que en nada hemos molestado su partido; vosotros fuisteis vencidos sin que vuestra prudencia os permitiese intentar defenderos! Sois muy prudentes en los momentos del peligro! ¿Sabeis conservar lo que os dan pero no esponeros para lograr algo! No sois capaces de crear un gobierno de vuestras mismas ideas, pero si de sostenerlo si encontrais en el tendencias marcadas al despotismo, y si para sostenerlo no es necesario aventurar vuestra vida ó vuestros intereses. Así se puede ser hombres de partido!

De hombres que así piensan ¿qué puede esperar un gobierno liberal? ¿Qué puede esperar el pueblo? Las injurias, los insultos, una oposicion sistemática y tenaz, y no se crea que estas indicaciones son inoportunas al contestar a los dos últimos artículos del *Balear*, todo lo contrario; cuando se trata publicamente con una redaccion, es indispensable decir quien esta sea para de este modo comprender hasta el lenguaje que se debe usar con ella.

Mal concepto debe formarse de todo periódico que no teniendo motivos para atacar dignamente un gobierno inserta en sus columnas las sátiras tontas y poco justas de otro periódico que abusa de la libertad de imprenta, pues da a entender que apela a la cosecha ajena por no tenerla propia. Vea *El Balear* y vea el mundo entero si el padre Cobos censura a un sistema de gobierno o a un número determinado de personas; fuera de personalidades ¿qué otra cosa dice el padre Cobos? Dichoso el gobierno de cuyos gobernantes se ocupan los adversarios pues patentiza su marcha legal y patriótica. No crea *El Balear* que nosotros le llamamos ministerial, ya digamos que su misión no era otra que defender en la imprenta (y no en la calle) la camarilla polaca y por consiguiente que *El Balear* no podía ser partidario de un gobierno liberal!

Entremos ahora en materia y contemos los dos últimos artículos de nuestro cofrade.

Con la candidez que acostumbra dice «Seis años de castillo por haber dicho que pedir la libre entrada de la herejía en España era una impiedad.» pero calla que a renglón seguido decía «Están dando motivo a la indignación de la España y al ludibrio de la Europa.» Esto es lo subversivo; esto es lo denunciante; esto es lo criminal y a esto es a lo que debe imponerse la pena. *El Balear* quiso levantar en masa el espíritu público contra la Asamblea nacional, esto es altamente subversivo. Vosotros nada habeis destruido porque no habeis podido; Nada habeis demolido porque no pudisteis; ya allanaron cabezas vuestros hombres cuando pudieron, ya procuraron destruir al partido progresista. Nada habeis arruinado ni trastornado; porque tampoco pudisteis, cuando vuestros hombres pudieron, arruinaron millares de familias honradas pues negaron el sustento a millares de empleados solo porque eran liberales. Vosotros con vuestro artículo denunciado nada conseguisteis; no por falta de deseos, sino porque el país os conoce y os oye como quien siente llover, pues sabe que la polonía le arruinó su hacienda para aumentar la suya propia.

El Balear censura que hayamos suprimido la última parte del artículo 11 de la ley de imprenta y dice que lo hemos hecho con mala intención ¡Pobrecito!... ¿Por donde se figura su señoría que nosotros queremos quitar a las cortes el derecho de denunciar? Lejos de eso somos los primeros en reconocerlo y nada sentiríamos que usase de él con un artículo del *Balear* que tan indignamente las trata. Pues ¿qué no embaraza el tal artículo el uso de las facultades constitucionales de las cortes? ¿Cuales eran sus tendencias? La ventaja que tenemos es, que el *profundísimo Balear* tiene la desgracia de no ser leído mas que en una pequeña parte de nuestra isla y diremos mas, a pesar de sus grandes talentos, sabemos que muchos no dejan la suscripción por el folleín... ¡Pobre *Balear*! procurete buenas novelas y acaso acaso te lean en parte; de lo contrario estás perdido.

Respecto a las atrocidades injustas que el *Balear* se permite dirigirnos... rogariamos a nuestros lectores revista sen nuestros artículos anteriores y en ellos encontrarán inculpaciones al *Balear*, si bien tan duras mas justificadas; el *Balear* nos dice «sin motivo» lo que nosotros le dijimos ya con él, en distintas ocasiones. Que cite el *Balear* las personas honradas a quienes ha insultado el *Genio* y de no hacerlo así le repetimos que miente. El *Genio* ha ensalzado la moralidad y la honradez y ha descubierto las reputaciones mal adquiridas. Nuestra misión es mas honrosa

que la suya, jamás calumniamos, jamás mentimos, la insolencia ha sido el patrimonio del *Balear*; quiera Dios que algun dia no tenga que escarmentar en cabeza propia. No se verá que semejante periódico use de la razon en sus impugnaciones, jamás ha contestado a cuantas preguntas le hemos hecho y faltándole razones insulta con altanería. ¿Es este modo de argumentar ó serán solo los alardes de la impotencia? Si cada artículo llevase el nombre del autor puede que el *Balear* tuviese mas mesura. Las frases de tonto, ignorante y falta de sentido comun, que muchas se ha permitido, y que vician y degradan la prensa de la provincia acaso desaparecerian pues quien las dijo tendria que sostenerlas. El *Genio* jamás se ha visto en la dura necesidad de tener que hacer una rectificación ni jamás se rectificará teniendo el convencimiento de que lo que dice es verdad por mucho que se le amenace. El *Genio* no rectificará jamás por amargas que sean las verdades que dice. ¿Lo entiende el *Balear*?

¿Quién ignora la historia de ciertas rectificaciones? Lo que degrada a un periódico es soltar espresiones que luego tiene que recoger; lo que degrada a un periódico es no tener reparo en apelar a la injuria y a la falsedad, ni en manera alguna el poner de manifiesto lo que cientos hombres hicieron mientras pudieron y lo que harían si la España se lo consintiese.

¿Qué reputaciones hemos usurpado? Decidlas y si nos citais personas os citaremos hechos, éste es el modo de descubrir y patentizar vuestras injurias.

Los funerales de la vergüenza decis! Mengua al periódico injurioso que tiene la desvergüenza de injuriar y escarnecer la clase mas honrada y digna de la sociedad, a el pueblo que le aguanta y le tolera descorteses frases! Y no crea *El Balear* que usemos de otras frases que las suyas para llamar sobre él la indignacion y el desprecio popular. Oid sus palabras y juzgad; formé el pueblo concepto de los hombres que se creen con derecho a mandarle porque se figuran valer mas que él. Oid lo que dice. «Nos llama escorias, no se rian Vds. por Dios! Nos hubiera llamado seguramente unos perdidos, si no le hubiese recordado al oido uno de sus muchos turroneiros que las contribuciones que pagan los hombres del *Balear* importan mas, mucho mas que toda la riqueza imponible de los hombres del *Genio*.» Escorias sois, apesar de vuestras riquezas, que no deseamos, pues tratais de levantar el país contra un gobierno moral y honrado. Pues qué, respecto a honradez y moralidad ¿podeis comparar vuestros hombres con los nuestros? ¡Atroz parangon! ¡increíble audacia! Y si en el dinero cifrais vuestra posición, hombres del *Balear*, ¿qué sereis sin él? Pobres, os llevaria ventaja el artesano, pues sustenta su familia y es tan honrado ó mas que vosotros que le escarneis con vuestra riqueza. La gloria del partido liberal se funda en su pobreza, vosotros si quereis podreis fundarla en el dinero. San Luis y otros muchos de vuestros hombres participaban de vuestra idea pues robaron infamemente al pobre para soportar con mas resignacion los sabores de su vergonzoso destierro. Lo que se hereda (hablando de fortuna) no honra tanto como lo que se adquiere con un trabajo honroso, si las riquezas de los hombres del *Balear* son adquiridas honrosamente, les honran, si son heredadas, hacen muy mal en citarlas como mérito.

GACETILLA LOCAL.

QUIEN LO DUDA?—El Genio está hondamente convencido á pesar de su escasa penetracion, de su escasa perspicacia, de su sabiduria mas escasa aun, que el penetrante, el perspicaz, el sabiondo Balear, fuera muy mucho mas ministerial, decimos poco, tuviera en cuerpo y alma tanto y tanto ministerialismo, sin necesidad de prohibir las graciosas cuanto saladas elucubraciones del hermano Diario, si el ministerio actual no fuese tan honrado y en su lugar permaneciesen todavia los farsantes de Sartorius y compañía. Tal para cual? ¿Que le haremos?

REID HASTA LLORAR.—Reid, hermanos, reid, el señor Balear quiere darse importancia. Con la osadia que le conoceis dice recalando: los hombres de nuestras opiniones. ja, ja, ja, como si el señor Balear tuviese opiniones. y dado el caso que las tuviese ¿cuáles serian ellas?

Y POR QUÉ NO?—El sen Balear confiesa que el Genio le hubiera llamado un perdido á no mediar la consideracion de que las contribuciones que pagan los hombres de El Balear importan mucho mas que toda la riqueza imponible de los hombres de El Genio. Las contribuciones que pagan los hombres de El Balear, ¿Estan VV.?

No creemos sean estos los hombres del partido moderado, al que no puede pertenecer el Balear.

¿Quiénes serán ellos? ¿Quiénes serán estos hombres que pagan tan pingües contribuciones? ¿Del partido caido? Ah! entonces ya no nos asombra tengamos estos hombres el bolsillo mucho mas relleno que el de los hombres de el Genio.

RUBOR.—Le escuece al sen Balear el que el señor Genio le llame polaco. ¿hay verdades que amargan!

ALERTA.—¡Cuidado! el sen Balear se estira por haber el Genio tomados la molestia de ajustarle las cuentas. no podia ser de menos, por poco que el alma del sen Balear no fuese de cantaro, pero quia se queda despues tan fresco que es maravilla.

ERRATA.—En nuestra gacetilla de ayer: Entonces y ahora; deslízose: apesarse nuestro, una palabra que por su falta de sentido pudiera parecer polaca; y á fin de que el hermano Diario y mosen Balear, que coincidencia! no se tomen el cuidado de enmendarla haremos presente á nuestros lectores que en lugar de: astur lean atura. ¿Estamos?

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana. LA ANUNCIACION DE NTRA. SEÑORA Y ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS. Y S. DIMAS. EL BUEN LADRON.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 3 columns: Term, Bar, Higróm. Rows for Ayer, Hoy, and 12 del dia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 30 ms. Pónese... á las ... 6 » 10 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 6 ms. 19 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de la Union don José Agustino Enrique. Parada: Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Circular.—Al publicarse para su debido cumplimiento en el Boletín oficial número 3479 la Real orden de 22 de febrero anterior, se encargó á los alcaldes constitucionales, juntas de sanidad y demas funcionarios llamados por la legislacion del ramo la perseverancia en sus respectivos deberes, asi en el orden higiénico, como en el gubernativo, para prevenir la reproduccion del cólera-morbo ó el desarrollo de otra enfermedad epidémica en la presente y próxima estacion; pero esta perseverancia y cuantos esfuerzos se hagan para remover las causas permanentes ó accidentales de insalubridad, sea en el territorio, establecimientos públicos, casos particulares, ó en los alimentos, pueden ser malogrados si la atencion de la autoridad constituida no se estiende á cortar otro elemento que en un instante y por un miserable interes introduce la muerte y la desolacion, de los pueblos disipando todas las esperanzas y destruyendo todos sus grandes intereses y la riqueza pública. Este elemento es el contrabando, los alijos fraudulentos que se perpetran en las costas al abrigo de las peñas y de la oscuridad; agente tanto mas temible cuanto los que á él se entregan son por desgracia generalmente tolerados por los ciudadanos, sin duda, por no mirarseles como criminales sin embargo de serlo en el doble concepto de defraudar los intereses al Tesoro en perjuicio de la industria y del legítimo comercio, y de atentar contra la salud de la humanidad primer origen de todos los bienes. La esperiencia ha demostrado que en la mayor parte de los casos de invasion del cólera-morbo ó otra calamidad epidémica, se ofrece el contrabando como su causa primera; y cuando en el último verano se padeció en Andraitx no fué otra, segun el convencimiento intimo de la mayoría de estos habitantes y en particular de los de aquel pueblo, y conforme resulta casi probado en el sumario, que al efecto se instruyó. Esto sentado, es un deber rigoroso de la autoridad administrativa, á quien se halla encomendada la salud de los pueblos vigilar sin descanso y perseguir sin tregua á los contrabandistas; al paso que es obligacion de los ciudadanos abstenerse de fomentar su ilícito comercio y ayudar á la autoridad en su persecucion. Así, pues, prevengo á los alcaldes constitucionales, comisario de vigilancia y á todos los dependientes del ramo, que no descansen hasta conocer á todos aquellos individuos que en su respectivo distrito se dedican al comercio de efectos de contrabando, é investiguen sus mutuas relaciones y con los de afuera, vigilando siempre de cerca su conducta para de este modo conjurar los males que pueden promover, ó poderseles aplicar el castigo á que se hubieren hecho acreedores cuando no haya sido posible prevenir la consumacion del crimen debiendo darme parte semanal de las diligencias practicadas con este objeto y de los resultados obtenidos, á fin de que con presencia de todos estos datos

pueda proceder este gobierno con toda la eficacia y acierto apetecidos en provecho de la salud pública.

En el deber de emplear todos los medios conducentes á prevenir los delitos para no tener que castigar á los delincuentes, ordeno asi mismo á los alcaldes que inviten á los curas párrocos, á fin de que los eclesiásticos, ya en el púlpito, ya privadamente, se esfuerzen en patentizar á sus feligreses los funestos efectos que puede ocasionarles la adquisicion de generos de contrabando, y procuren retener de tan criminal comercio, á los que con él trafican, ponderando al propio tiempo la inmensa responsabilidad que por ello contraen ante Dios y los hombres, tanto los contrabandistas, como los que compran sus efectos toda vez que por encubridores fomentan el crimen. Espero del patriótico celo de los alcaldes y del comisario de vigilancia no me dejarán nada que desear en el cumplimiento de un servicio cuya importancia debe medirse por las victimas humanas que el menor descuido podria ocasionar, no menos que por la responsabilidad á que se haria acreedor el que le hubiese cometido y que se le exigiria sin consideracion de ninguna clase. Palma 23 de marzo de 1855.—José Miguel Trias.

DIPUTACION PROVINCIAL de las Islas Baleares.

La Diputacion ha dispuesto que se abra el establecimiento de los baños minerales de San Juan de Campos el día 18 de abril próximo y que se cierre el 11 de junio siguiente. Las personas que gusten servirse de las localidades de dicho establecimiento se servirán manifestarlo á la secretaria de la misma pudiendo ocupar los cuartos todo el tiempo que prescriba el médico-director. En el establecimiento habrá una persona encargada de suministrar á los banistas y sus dependientes los artículos mas necesarios para comer y beber regularmente; y otra para guisar y preparar todo lo relativo al servicio de mesa y cocina sin que pueda exigir mas que lo gastado por los alimentos y su condimento. El precio de cada baño sera de tres reales vellon: el alquiler de un cuarto con alcoba seis rs. diarios y el de los otros cuatro rs. tambien diarios. Los banistas que prefieran vivir en las casas contiguas al establecimiento mientras

haya habitaciones desocupadas en el mismo pagarán cuatro reales por cada baño. Los pobres deberán presentarse provistos de una certificacion del facultativo en medicina que le haya prescrito los baños y de un documento que acredite su pobreza, firmado por el alcalde y el cura párroco del pueblo donde residan; á fin de que con estos documentos pueda reclamar despues el establecimiento de los ayuntamientos el abono de las raciones que se le hubiese suministrado á razon de tres reales vu. por cada una que es el precio de su adjudicacion. Todo lo cual ha dispuesto la Diputacion que se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 20 de marzo de 1855.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester, secretario.

INTENDENCIA MILITAR de las Baleares.

El día 12 del próximo mes de abril á la una de su tarde, se verificará en la Intendencia general militar, en la subalterna del distrito de Burgos y en la comisaria de guerra de la plaza de Santonina, la subasta simultánea para contratar el servicio del hospital militar de la propia por término de cuatro años, contar desde 1.º de mayo del presente con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anexo aprobado por real orden de 1.º de diciembre de 1854, y con arreglo á lo prevenido en la misma real orden y en el real decreto de 27 de febrero de 1852; é instrucción de 3 de junio siguiente que estarán de manifiesto en las secretarías de ambas intendencias y en la referida comisaria de guerra. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el espresado servicio. Palma 20 de marzo de 1855.—Antonio Bernabeu.

NAVEGACION EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Bonaud Victoria, de 21 ton., para Juan Valent, con vino. Para Alicante bergantin goleta Encarnacion de 104 ton., c. don Agustín Marcell, en lastre.

AVISOS.

GRAN BARATO DE LIBROS, SOLO POR OCHO DIAS EN ESTA CAPITAL.

Cuesta de Santo Domingo n.º 68. Procedente de Madrid y de la primera casa de España en su género, canaba de allegar á esta ciudad un abundante y variado surtido de obras de Religion, Historia, Legislacion, Literatura, Ciencias, Artes, Medicina, Cirujia, Farmacia, Fisica, Quimica, Poesia y Novelas; como así mismo de Devocionarios y Semanas Santas desde el infimo precio de dos reales en pasta y con láminas de tafilète, chagrin, terciopelo, búfalo, concha, marfil, nacar y con preciosas miniaturas. Los señores libreros y particulares que quieran tomar al por mayor se les harán las rebajas proporcionadas al pedido y clases de obras que lleven. El catálogo de las obras en venta se repartió gratis en dicho establecimiento. SE VENDE UN BIRLOCHO NUEVO Y DE BUENA CONSTRUCCION. En esta imprenta darán razon. PARA CARTAGENA SALDRÁ EL 25 del corriente la tartana San Antonio, su patron Antonio Coll; admite carga y pasajeros: lo despachan calle de San Lorenzo, núm. 26. UNA SEÑORA DESEARIA TENER AL-

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT. Editor responsable.